

Tipo de Oficio: Oficio

Tipo Titular: OFICINA  
Directorio

Oficina Origen: INAU / Presidencia

Asunto: DIRECTORIO DE INAU REMITE A MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
INFORME EN RESPUESTA A EXPEDIENTE N° 1693/018 SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE NACIONAL SR. WALTER VERRI

Fecha Inicio: 24/07/2018 16:14:31 Fecha Valor: 24/07/2018

Prioridad: Normal Acceso restringido: No

Elemento Físico: No Clasificación: Público

# Solicitud de Información

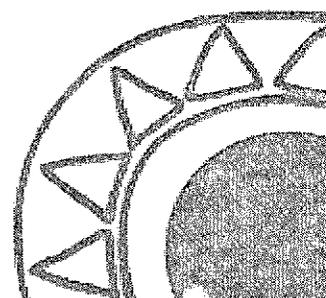
**Instituto del Niño y  
Adolescente del Uruguay**

Información sobre Adopciones y  
Acogimiento Familiar

Solicitante: Representante Walter Verri

Expediente N°: 13216/2018

Fecha de Inicio: 20/04/2018





Este informe se elabora en respuesta al pedido de información del Representante por Paysandú Walter Verri a las siguientes preguntas:

1. Datos totales de cuántos niños y adolescentes se encuentran bajo cuidado de INAU, discriminado por departamento.
2. ¿Cuántos de ellos se encuentran “institucionalizados” y cuántos integrados al programa Familia Amiga u otro?
3. ¿Cuántos se encuentran en situación o proceso de adoptabilidad. En ese caso, brindar información discriminada por departamento, edad de los niños y por tiempo en que se encuentran en proceso de adopción.
4. Con relación a las adopciones:
  - a. ¿Cuántos menores están en proceso de adoptabilidad según las etapas legalmente previstas y cuánto tiempo promedio se los retiene en cada etapa?
  - b. De ser posible, indicar el número de integraciones definitivas por departamento en los últimos cinco años y las edades de los niños al inicio y fin del proceso.
  - c. ¿Cuánto tiempo promedio está cada niño o niña desde que el Inau toma contacto con el menor por primera vez, hasta que se decreta su condición de adoptabilidad.
  - d. ¿Cuántos menores en condición de adoptabilidad han alcanzado la mayoría de edad en los últimos cinco años?
  - e. ¿Cuántas parejas se encuentran en alguna etapa del proceso de adopción, ya sea esperando primera entrevista, talleres, valoración, seguimiento, etc.?
  - f. ¿Cuántas parejas calificaron e ingresaron al Registro Único de Aspirantes a la Adopción?
  - g. Tiempo promedio de espera.
  - h. ¿Cuántas parejas han sido rechazadas y por qué razones?
5. Si hay atrasos en el proceso legal de adopciones. En caso afirmativo, detallar cuáles son las razones.
6. ¿Cuántos funcionarios (administrativos, asistentes sociales, psicólogos, etcétera) trabajan en el Departamento de Adopciones. Indicar si ese número es suficiente.
7. Concursos realizados e ingreso de personal en los últimos cinco años destinados a adopciones.



1. Datos totales de cuántos niños y adolescentes se encuentran bajo cuidado de INAU, discriminado por departamento; y

De los 91.206 niñas, niños y adolescentes atendidos por INAU, **6.048 se encuentran separados del cuidado parental**. Son atendidos en modalidad Residencial de 24 horas 4.359 NNA y 1.689 en acogimiento familiar.

**Población atendida en Tiempo Completo Y Alternativa Familiar según Departamento de la Unidad Organizacional. Corte al 01.03.2018**

Departamento (UO)	Modalidad de Atención		Total general
	Alternativa Familiar	Atención Integral de Tiempo Completo	
Artigas	79	37	116
Canelones	175	105	280
Cerro Largo	147	45	192
Colonia	25	146	171
Durazno	100	85	185
Flores	24	30	54
Florida	40	144	184
Lavalleja	28	40	68
Maldonado	121	129	250
Montevideo	488	2599	3087
Paysandú	76	143	219
Río Negro	41	24	65
Rivera	19	98	117
Rocha	20	57	77
Salto	83	340	423
San José	67	121	188
Soriano	60	81	141
Tacuarembó	46	58	104
Treinta Y Tres	50	77	127
<b>Total general</b>	<b>1689</b>	<b>4359</b>	<b>6048</b>

Fuente: S.I.P.I.



2. ¿Cuántos de ellos se encuentran “institucionalizados” y cuántos integrados al programa Familia Amiga u otro?

**Atención Residencial 24 horas, por cantidad de proyectos y población atendida**  
Corte al 01/03/18. Fuente: S.I.P.I/2018

Atención Residencial 24 horas <sup>1</sup>	proyectos	población
Residenciales	89	2364
Discapacidad	16	674
Grupos de hermanos/as	1	25
Madres adolescentes y adolescentes embarazadas	2	81
Tratamiento consumo de sustancias psicoactivas	2	54
Educativas altamente específicas	11	316
Niños en situación de calle	3	64
Albergues	6	186
Centro de Ingreso	5	162
Centro de Internación Transitoria	5	283
Niños de 0 a 7 años	2	101
Hogar pequeño	6	49
<b>Total general</b>	<b>148</b>	<b>4359</b>

**Acogimiento Familiar por cantidad de proyectos y población atendida.**  
Corte al 01/03/18. Fuente SIPI/2018

Acogimiento familiar	proyectos	población
Familia ajena y familia de urgencia	114	269
Familia ampliada	64	108
Familia extensa	389	861
Alternativa familiar y Cuidadoras de Primera Atención	134	451
<b>Total general</b>	<b>701</b>	<b>1689</b>

1 Incluye proyectos de atención residencial 24 horas dependientes del Programa de Intervenciones Especializadas en proyectos de: discapacidad, clínicas psiquiátricas, consumo problemático y atención de víctimas de violencias

3. Cuántos se encuentran en situación o proceso de adoptabilidad. En ese caso, brindar información discriminada por departamento, edad de los niños y por tiempo en que se encuentran en proceso de adopción.

La condición de adoptabilidad (CDA) es otorgada por el juez competente, y es una de las posibles estrategias para niños, niñas y adolescentes que se han visto privados del cuidado parental. La CDA es la estrategia definitiva para que puedan ejercer su derecho a vivir en familia.

**Población con Condición de Adoptabilidad por Sexo, según Departamento de Nacimiento.**  
Corte al 01/03/18. Fuente SIPI/2018

Población Con Condición de Adoptabilidad Departamento de Nacimiento	Sexo		Total general
	Niñas	Varones	
Artigas	7	1	8
Canelones	5	4	9
Cerro Largo	1	1	2
Colonia	2	3	5
Durazno	1	1	2
Florida	2	4	6
Lavalleja	1	5	6
Maldonado	6	5	11
Montevideo	46	70	116
Paysandú	2	2	4
Rio Negro	4	4	8
Rivera	5	2	7
Rocha	3	7	10
Salto	1	0	1
San José	2	1	3
Soriano	5	7	12
Tacuarembó	1	1	2
Treinta Y Tres	1	1	2
Sin Dato	55	69	124
<b>Total general</b>	<b>150</b>	<b>188</b>	<b>338</b>

**Población con Condición de Adoptabilidad por Sexo, según Tramos de Edad.** Corte  
01/02/2018 Fuente: S.I.P.I.

Población Con Condición de Adoptabilidad Tramos de Edad	Sexo		Total general
	Niñas	Varones	
0-3	35	33	68
4-5	12	19	31
6-12	81	106	187
13-17	22	30	52
<b>Total general</b>	<b>150</b>	<b>188</b>	<b>338</b>

4. Con relación a las adopciones:
- a. ¿Cuántos menores están en proceso de adoptabilidad según las etapas legalmente previstas y cuánto tiempo promedio se los retiene en cada etapa?

**Población vinculada al Perfil Legitimación Adoptiva y Adopción según Actividad y su último Motivo de Permanencia en Adopciones. Corte 01/02/2018. Fuente: S.I.P.I.**

Actividad	Total General
<b>Con condición de adoptabilidad</b>	<b>338</b>
En proceso de elaboración de informes técnicos completos	67
En proceso de Integración a la Familia	1
En proceso de selección de Familia	13
Revaloración de condición de adoptabilidad	24
Situación particular Dificultad para Conseguir Familia	233
<b>Seguimiento de Tenencia</b>	<b>178</b>
Seguimiento Psico Social de Tenencia	178
<b>Total general</b>	<b>516</b>

El cuadro anterior muestra los motivos de permanencia de los NNA vinculados al proceso de adopción.

Los 338 NNA que figuran como "con condición de adoptabilidad" están en el sistema de protección integral 24 horas de Inau. De ellos, 233 están en una situación de particular dificultad para conseguir una familia adoptante con capacidad de dar respuesta a sus necesidades. Estos motivos pueden ser enfermedad, discapacidad, edad, pertenecer a un grupo de hermanos, disposición judicial de mantener el vínculo con la familia de origen, haber sufrido abuso, madre o padre biológicos con patología psiquiátrica o con consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Las 67 situaciones "En proceso de elaboración de informes técnicos completos" implican que los equipos técnicos de los territorios están terminando de actualizar y completar informes y documentaciones de cada NNA para que el Departamento de Adopciones trabaje hacia su integración.

Los 178 NNA que están "en seguimiento psico-social de tenencia" ya están integrados a una familia adoptiva y el Departamento de Adopciones está realizando ese acompañamiento.

Como se menciona anteriormente, la condición de adoptabilidad (CDA) es otorgada por el juez competente, y es una de las posibles estrategias para niños, niñas y adolescentes que se han visto privados del cuidado parental. La CDA es la estrategia definitiva para que puedan ejercer su derecho a vivir en familia. Una vez que el juez dicta la CDA los equipos técnicos trabajan para su integración con una familia del RUA atendiendo las necesidades específicas de cada niño, niña y adolescente. Su integración dependerá de la capacidad de las familias para dar respuesta a estas necesidades.

- b. De ser posible, indicar el número de integraciones definitivas por departamento en los últimos cinco años y las edades de los niños al inicio y fin del proceso.

**Niños y niñas integrados/as en adopción a través del Departamento de Adopciones<sup>2</sup> (2001 al 30 de abril de 2018)**

Año	De 0 a 2 años	De 3 a 7 años	Más de 7 años	Total de NNA
2001	27	17	01	45
2002	43	21	01	65
2003	48	06	-	54
2004	29	16	-	45
2005	25	17	02	44
2006	29	13	03	45
2007	41	14	02	57
2008	45	12	02	59
2009	51	16	-	67
2010	21	08	-	29
2011	49	23	01	73
2012	46	31	04	81
2013	72	36	07	115
2014	77	29	03	109
2015	54	21	05	80
2016	58	11	02	71
2017	40	23	6	69
2018 (30/04)	23	12	0	35
<b>Total</b>	<b>778</b>	<b>326</b>	<b>39</b>	<b>1143</b>

La tabla anterior recoge el histórico de niñas, niños y adolescentes integrados en adopción desde 2001 hasta abril de 2018.

<sup>2</sup> Datos del registro del Departamento de Adopciones.



El crecimiento de las integraciones a partir de 2011 se debió al impacto que produjeron las modificaciones de la ley 18.590 y al ingreso a partir de ese año de más trabajadores al Departamento de Adopciones. El equipo nuevamente fue menguando después de esta inyección.

El impacto del ingreso de nuevos profesionales en 2017 se comienza a ver en 2018 con el incremento de familias en el RUA que permite más integraciones.

También se desprende de la tabla anterior que de las 1143 integraciones realizadas desde 2001 a la fecha, solo 39 son de niños y niñas mayores de 7 años (3,4%), 326 de entre 3 y 7 años (28,6%) y 778 menores de 3 años (68%). Demostrando que la edad de niñas, niños y adolescentes es un obstáculo para las integraciones.

- c. ¿Cuánto tiempo promedio está cada niño o niña desde que el Inau toma contacto con el menor por primera vez, hasta que se decreta su condición de adoptabilidad.

Como se menciona anteriormente, la condición de adoptabilidad (CDA) es otorgada por el juez competente, y es una de las posibles estrategias para niños, niñas y adolescentes que se han visto privados del cuidado parental. La CDA es la estrategia definitiva para que puedan ejercer su derecho a vivir en familia. No es la estrategia a seguir con todos los niños, niñas y adolescentes que se ven privados del cuidado parental por lo que no hay un tiempo estimado ya que en cada caso los procesos son diferentes, tomando el interés superior del niño como principio.

- d. ¿Cuántos menores en condición de adoptabilidad han alcanzado la mayoría de edad en los últimos cinco años?

**Población con Condición de Adoptabilidad, por Sexo, según era Mayor de Edad al 01/03/2018. Periodo 01/04/2014-01/02/2018**

Población con Condición de Adoptabilidad	Sexo		
	Niñas	Varones	Total general
Mayor de Edad al 01/03/2018			
No	441	537	978
Sí	3	2	5
<b>Total general</b>	<b>444</b>	<b>539</b>	<b>983</b>

Fuente: S.I.P.I.

- e. ¿Cuántas parejas se encuentran en alguna etapa del proceso de adopción, ya sea esperando primera entrevista, talleres, valoración, seguimiento, etc.?
- f. Las familias aspirantes a la adopción deben transitar un proceso de valoración y preparación que lo realiza el Departamento de Adopciones de Inau, establecido en el marco normativo vigente.

Respondiendo a las dos preguntas anteriores. Este proceso consta de varias etapas: primera entrevista, talleres de pre-valoración (sensibilización), valoración, talleres de preparación, seguimiento del RUA, integración y seguimiento de tenencia.

**Primeras entrevistas:** Se realiza por un técnico y es el primer acercamiento al proceso de adopción. El objetivo es brindar información y asesoramiento sobre el proceso de adopción en el Uruguay. Después de esta instancia las familias tienen hasta un año de plazo para inscribirse.

La **inscripción** es el momento en que las familias deciden iniciar el proceso hacia la adopción y se inscriben en el Departamento de Adopciones con toda la documentación requerida. La fecha de inscripción es la que se va a tener en cuenta para todo el proceso y hasta la integración al RUA.

Los **talleres pre-valoración** tiene como objetivo generar un espacio colectivo de sensibilización y reflexión que aporte a los postulantes en la construcción de un proyecto adoptivo informado enmarcado en la protección integral de los derechos del niño/a/s.

El **proceso de valoración** implica tres instancias: entrevista semi-dirigida en contexto domiciliario, entrevistas psicológicas semi-dirigidas y entrevista de devolución por parte de la dupla profesional. El objetivo es estudiar y valorar las capacidades de los postulantes inscriptos a fin de determinar si en esta etapa del proceso presentan los indicadores favorables que permitan concluir que están en condiciones de integrar el RUA, partiendo del interés superior del/los niños/as que se encuentran en situación de adoptabilidad.

El **seguimiento en RUA** es una etapa, previa a la integración, durante la que el equipo interdisciplinario trabaja con las familias a los efectos de profundizar en las temáticas afines al proceso de adopción en que se encuentran inmersos. Estas instancias se llevan a



cabo en forma paralela al desarrollo de los Talleres de Preparación para la Adopción. El tamaño del RUA es fluctuante por la propia dinámica de las familias.

El **enlace** es la decisión informada y acordada por la cual se selecciona a la familia que se considera tiene las capacidades para responder a las necesidades de un niño/a y/o grupo de hermanos que están en condiciones de adoptabilidad. Es la propuesta de establecer una relación adoptiva entre un niño/a y una familia. Esta etapa es previa al encuentro y a la posible integración. Los Centros que trabajan con el niño, niña, adolescente y su familia deben brindar al Departamento de Adopciones la información más completa y profunda posible, a través de los informes y comunicaciones, a fin de favorecer el enlace y la futura integración del NNA. Es fundamental la interacción entre el Departamento de Adopciones y los técnicos que trabajan con los NNA para que el área de Análisis de la Situación de NNA en Condición de Adoptabilidad (ASSINCA) tenga la mayor información posible, para pensar el enlace del niño, niña o adolescente y una familia del RUA, poniendo las necesidades de cada NNA singular como punto de partida.

Se entiende la **integración** como un proceso de encuentro, conocimiento y establecimiento inicial de una relación empática entre el niño/a y la familia. Dicho período de tiempo dependerá de las características del niño/a y de la familia asignada. Asimismo se entiende pueden incidir condiciones institucionales pero siempre deberán estar supeditadas al "*interés superior del niño*". Con este concepto, en este caso específico, se hace referencia a la integración más apropiada, teniendo presente que dicho momento inicial es fundamental para la continuidad del proceso de integración y adaptación a su nuevo núcleo familiar.

El **seguimiento de la tenencia** es el período del proceso mediante el cual una dupla de profesionales del área Psicológica y Social, efectúan acciones de detección, orientación acompañamiento y sostén, tendientes al logro de una integración y adaptación recíproca y por tanto exitosa entre el niño/a y la familia pre-adoptante. El R.U.A. es fluctuante ya que ingresan a él nuevas familias pero otras van bajando, a partir de que integran niños y niñas. A su vez quienes integran niños/as, como bien define el proceso, pasan por estas instancias acompañados por los profesionales que tienen a su cargo esa responsabilidad.



El vínculo con las situaciones de niños, niñas y adolescentes en condición de adoptabilidad se realiza desde el área ASINNCA del Departamento de Adopciones. Esta área es la que tiene mayor contacto con el territorio y los centros de protección integral de tiempo completo. Desde aquí se realizan informes a Juzgados de Montevideo e interior del país, ante solicitud de la Sede o por iniciativa de este Departamento, frente a dificultades para seleccionar una familia, en situaciones de mayor complejidad, se mantiene una constante coordinación con los equipos referentes de todo el país y con el Departamento de Asistencia Jurídica del Niño y Adolescente de INAU. Se realiza el envío de materiales para la preparación de los niños a integrarse con una familia adoptiva, así como el protocolo que deben enviar los equipos con la documentación de cada niño.

**Búsqueda de los orígenes y Archivo:** El área da cumplimiento a los Art. 9 y Art. 10 de la ley 19092 y Art.158 inciso G, 159, Art 160.1 y 160.2 de la Ley 18590.

El archivo se encarga de la custodia y servicio de la información (documental y no documental) asociados a la adopción. El objetivo es orientar y apoyar a adoptados y adoptantes a fin de facilitar el proceso de búsqueda de los orígenes. Asimismo, atender a las familias de origen que quisieran saber acerca del adoptado. De darse posibilidades de contacto o encuentro, acompañar en la medida de las necesidades.

#### **Etapas del proceso de las familias aspirantes a la adopción en números 2017<sup>3</sup>**

<b>Etapas</b>	<b>2017</b>
Primera Entrevista	261
Inscripción	131
Talleres de Pre valoración	114
Valoración	<b>171</b>
Talleres preparación	87
Seguimiento Tenencia	115
Búsqueda de Orígenes	64

g. ¿Cuántas parejas calificaron e ingresaron al Registro Único de Aspirantes a la Adopción?

En 2017 del total de **171** familias valoradas, 113 ingresaron (consideradas aptas) al R.U.A., se archivaron 58 situaciones por diferentes dinámicas familiares, que llevan a desistir del proyecto de adopción.

<sup>3</sup> Datos extraídos de la memoria institucional de INAU 2017.

h. Tiempo promedio de espera.

Con el ingreso de nuevos profesionales al Departamento de Adopciones se ha reducido el tiempo de espera para la valoración. Al 30 de abril de 2018, desde que la familia se inscribe hasta que es valorada para integrar el RUA transcurren dos años y medio aproximadamente.

i. ¿Cuántas parejas han sido rechazadas y por qué razones?

El proceso de valoración de las familias implica tres instancias: entrevista semi-dirigida en contexto domiciliario, entrevistas psicológicas semi-dirigidas y entrevista de devolución por parte de la dupla profesional. El objetivo es estudiar y valorar las capacidades de los postulantes inscriptos a fin de determinar si en esta etapa del proceso presentan los indicadores favorables que permitan concluir que están en condiciones de integrar el RUA, partiendo del interés superior del/los niños/as que se encuentran en situación de adoptabilidad. En 2017 tres familias fueron evaluadas como no idóneas en ese momento para dar respuesta a las necesidades de cuidado de un niño o niña con condición de adoptabilidad.

5. Si hay atrasos en el proceso legal de adopciones. En caso afirmativo, detallar cuáles son las razones.

Frente a la situación de un niño en condiciones de adoptabilidad provenientes de cualquier maternidad del país, el Departamento de Adopciones, una vez recibida la orden judicial y los informes que permitan seleccionar una familia del RUA (Registro Único de Aspirante) se procede en forma inmediata en un plazo no mayor a 48 horas.

Ocasionalmente frente a una situación de salud grave o limitante del bebé puede que ninguna de las familias del RUA acepte la situación y el niño debe ingresar al sistema de cuidados. Pese a ello el Departamento de Adopciones mantiene la responsabilidad de seleccionar a una familia de las nuevas que puedan ingresar al RUA.

Como mencionábamos en la pregunta 4.a.: De los 338 NNA que están en esta situación 233 tienen una situación de particular dificultad para conseguir familia adoptante. Estos motivos pueden ser enfermedad, discapacidad, edad, pertenecer a un grupo de hermanos, disposición judicial de mantener el vínculo con la familia de origen, haber sufrido abuso, madre o padre biológicos con patología psiquiátrica o con consumo problemático de sustancias psicoactivas.



En estos casos, donde es difícil que una familia del RUA pueda hacerse cargo de la situación los procesos son más largos.

6. ¿Cuántos funcionarios (administrativos, asistentes sociales, psicólogos, etcétera) trabajan en el Departamento de Adopciones. Indicar si ese número es suficiente.

Al 30 de abril de 2018 el Departamento de Adopciones tiene 41 funcionarios distribuidos de la siguiente manera:

1 Directora, 1 jefa de Departamento. Administrativos: 1 jefa administrativa, 2 administrativos, Área Técnica: Talleres: 1 Psicóloga, 1 Educadora; Valoración: 7 Psicólogos, 6 Trabajadores Sociales Seguimiento, RUA y Tenencia: 8 Psicólogos y 5 Trabajadores Sociales. Análisis de situaciones de adoptabilidad: 4 Educadoras Búsqueda de orígenes: 1 Psicólogo y 1 T. Social. Archivo: 1 Archivólogo, 1 especialista en informática y 1 estudiante avanzada de archivología para el proyecto de digitalización del archivo de este Departamento (cargo administrativos).

7. Concursos realizados e ingreso de personal en los últimos cinco años destinados a adopciones.

Durante 2017 se fortaleció al Departamento de Adopciones con la incorporación de 15 nuevos técnicos profesionales, lo cual permitió duplicar el número de valoraciones de postulaciones para Adopción del año 2016, llegando a 171. Por otro lado, se destaca el establecimiento de un Convenio con el LATU a fin de realizar una asesoría para la mejora de la respuesta del proceso de adopciones.

El Departamento de Adopciones en 2015 contaba con 34 funcionarios.

En 2016 se realizó un llamado para arrendamiento de obra, del que resulta la contratación por un período de 8 meses en 2017 de cuatro Psicólogas, quedó desierto el llamado para arrendamiento de obra de Trabajadores Sociales.

También en 2016 se realizó un llamado público y abierto para el ingreso de Asistentes Sociales y/o Psicólogos, ingresan, en setiembre de 2017, 9 Psicólogos, también quedó desierto el ingreso de Trabajadores Sociales.

Se concretan dos pases de Trabajadoras Sociales hacia el departamento de Adopciones, uno desde INISA y otra desde Montevideo, regional Este.

Al 30 de abril de 2018 el Departamento de Adopciones tiene 41 funcionarios.



En resumen:

Incorporación de nuevos profesionales en 2017:

- Ingreso de cuatro (4) Psicólogas por concurso, a través de la modalidad de Arrendamiento de Obra, por una duración de ocho (8) meses, para fortalecer el área de Valoración.
- Ingreso de dos Trabajadoras Sociales: una por pase en comisión de INISA a INAU y la segunda por pase desde la Regional Este de Montevideo, en agosto de 2017.
- Ingreso de nueve (9) psicólogos al Departamento de adopciones, en agosto de 2017.

Asimismo, se destaca el establecimiento de un Convenio con el LATU a fin de realizar una asesoría para la mejora de la respuesta del proceso de adopciones. Esta consultoría cumplió su primera etapa de diagnóstico en 2017. En 2018 se realizará la segunda etapa de apoyo en la mejora de calidad en los procesos.

Montevideo, 26 de julio de 2018

DIRECTORIO  
Oficio N° 26269 /2018

Sra. Ministra  
Mtra. Marina Arismendi  
Ministerio de Desarrollo Social,

De nuestra mayor consideración:

De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Usted a fin de poner en su conocimiento y hacer llegar por su intermedio al Parlamento Nacional, la respuesta al pedido de informes presentado por el Sr. Representante Walter Verri, mediante expediente N° 1693/018 de esa Secretaría de Estado.

A tales efectos remitimos adjunto la información solicitada y elaborada por las Oficinas competentes de INAU en esa temática.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para hacer llegar a Usted las expresiones de nuestra más alta consideración,



Mag. Fernando Rodríguez  
DIRECTOR I.N.A.U.



Lic. Marisa Lindner  
PRESIDENTA I.N.A.U.

INAU	EXPEDIENTE N° 2018-27-1-0026269
Oficina Actuante:	Presidencia
Fecha:	08/08/2018 16:07:31
Tipo:	Providencia

Se deja constancia que se adjunta copia de los originales que serán remitidos al Ministerio de Desarrollo Social y que las personas firmantes son funcionarios habilitados para ello con firma electrónica avanzada, y que los presentes documentos cuentan con 16 folios, incluyendo el presente.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2018-27-1-0026269-Oficio 26269-018 a MIDES.pdf	Sí

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: MIDES A TRAVÉS DE ARTEE.

Firmante:
María Isabel Sanchez